



---

RESOLUCIÓN N° 026 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017

---

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA -  
PGA, PARA LA VIGENCIA 2.017.**

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS,

En uso de sus atribuciones legales y ordenanzaes, en especial las conferidas en la  
Ley 330 de 1996 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías  
Departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía  
administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante la Resolución No. 518 del 31 de diciembre del 2012, la Contraloría  
General del Departamento adoptó y expidió su “NUEVA GUIA DE AUDITORIA”,  
donde se plasman y se exponen los lineamientos a seguir en el ejercicio del Control  
Fiscal, desde su Planeación hasta el informe final.

Que de conformidad con su artículo 2.1.10 el PGA de la Contraloría General del  
Departamento Archipiélago debe ser aprobado por el Comité Directivo de la Entidad

Que mediante Acta N° 002 del Siete (7) de Enero de 2017 el Comité Directivo de la  
Contraloría General del Departamento Archipiélago aprobó el PGA de la Entidad  
2017.

Que para efectos del presente Acto Administrativo (Plan General de Auditorias), se  
tomaron en cuenta los lineamientos que aduce la Guía Ibídem, de manera tal que se  
pueda cumplir con la misión de evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control a  
cargo de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina y así garantizar el uso adecuado de los recursos y el  
mejoramiento de su gestión.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es  
responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del  
autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y  
procedimientos y validarlos constantemente, con el firme propósito de ajustarlos y  
actualizarlos, de tal suerte que sean el soporte fundamental, para el cumplimiento de  
las metas y objetivos promulgados en el Plan estratégico y el Plan de Acción.



Que el Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal que realiza la Contraloría General del Departamento, pertinente a las auditorías que se van a realizar durante la vigencia en curso, por la Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana y que tiene como propósito verificar la gestión fiscal de los sujetos y puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos, así como facultar la interacción de la ciudadanía en el ejercicio control fiscal, a través de los mecanismos de participación ciudadana.

Que el Sistema de Auditoría definido para la Contraloría General del Departamento, se desprende de la Guía de Auditoría, iniciando con la elaboración del Plan General de Auditoría (PGA), continuando con la preparación y divulgación del Memorando de Asignación, el desarrollo del proceso auditor en sus fases de Planeación, Ejecución e Informe, el cual puede generar un Plan de Mejoramiento que debe ser objeto de seguimiento para garantizar el propósito principal del control fiscal, definido como el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que además para la elaboración del Plan General de Auditoría - 2017, se tomaron aspectos de relevancia como: los parámetros definidos por la dirección, la matriz de Criterios de Riesgo Fiscal, los Informes de Auditoría anteriores, el número de Peticiones Quejas y Reclamos recibidas, las audiencias públicas y el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control, el valor del presupuesto e importancia de los sujetos de control, diagnóstico sobre el recaudo de recursos propios de los entes territoriales, los requerimientos y lineamientos de la Auditoría General de la República, en cuanto a la Contratación y calificación de la gestión.

Que el Plan General de Auditorías – PGA, requiere ser formulado para la vigencia 2017, incluyendo todas las auditorías que va a realizar la Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana, quien es el mentor del mismo, con el acompañamiento del señor Contralor y la oficina de Planeación, quienes coadyuvaron en la formulación de las políticas generales para su elaboración.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Adoptar el PLAN GENERAL DE AUDITORIA de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, pertinente a la Vigencia Fiscal 2017, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, realizando las actividades que se detallan en los cuadros anexos, los cuales son de estricto cumplimiento.

Que para tener una mejor óptica de la programación 2017 en comento, se hace necesario realizar la siguiente presentación:



## **PLAN GENERAL DE AUDITORIAS 2017**

### **INTRODUCCION**

En cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del Plan Estratégico 2016-2019, se elaboró el Plan General de Auditoría PGA 2017 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, instrumento de planificación para ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de las Entidades Sujetos a Control para la vigencia 2017, conforme al mandato constitucional y legal, y a las políticas y lineamientos del Comité de Dirección de la Contraloría General del Departamento.

El Plan General de Auditoría PGA 2017, tiene como propósito fundamental, Contar con una adecuada planificación de la actividad misional, permitiéndole consolidar el fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Departamento, y así reafirmar la visión plasmada en el Plan Estratégico como lo es de ser una entidad respetada y reconocida en el ejercicio participativo del control fiscal y la gestión ambiental; que brinde confianza a la comunidad en la defensa del patrimonio del archipiélago; basado en el compromiso, la transparencia en sus actuaciones y en el mejoramiento continuo.

El Plan General de Auditoría PGA 2017, proyecta articular, armonizar y estandarizar el desarrollo de la vigilancia a la Gestión Fiscal a través de la aplicación de las modalidades de Auditoría, estipuladas en la Guía de Auditoría Territorial, ajustada y adoptada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución 518 de Diciembre 31 de 2012, el alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2017, corresponde a la evaluación de la Gestión Fiscal efectuada por los Entes sujetos al control en la vigencia 2016, y a la aplicación de las herramientas tecnológicas adoptadas por la Contraloría General del Departamento.

La ejecución del Plan General de Auditorías se ejecutará a partir del 01 de Marzo de 2017 y finalizará el 31 de Diciembre del año 2017, periodo de tiempo en el cual se ejecutarán las auditorías competencia de la Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana, teniendo en cuenta la Política Institucional y las directrices a seguir, planteadas en el presente documento para realizar un control fiscal objetivo y oportuno de las entidades sujetos a control fiscal, a través de los equipos auditores asignados, incluyendo los costos y los tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades.

El PGA diseñado tiene previsto ejercer auditorías sobre Catorce (14) Entidades Sujetas a control lo cual representa un cubrimiento del 100% de las entidades sujetos de control y 100% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2016, en el presente documento se describen las auditorías que se ejecutarán en el transcurso de la vigencia 2017, los criterios para priorizar los ejercicios de control fiscal, su



alcance, metas, estrategias, cronogramas de actividades y los recursos de Talento Humano y financieros, desglosados y consolidados por ejercicio auditor, se practicará Auditoría Regular a cada uno de las entidades, así mismo se practicará auditorías especiales así:

- 1) Ejecución y cumplimiento Convenios Celebrados por la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.
- 2) Ejecución y cumplimiento Convenios celebrado por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.
- 3) Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa catalina.
- 4) Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina.

Para un total de Dieciocho (18) procesos auditores.

### **Diagnostico**

La Contraloría General del Departamento en su Plan General de Auditoria, ha implementado los elementos dispuestos en la guía de auditoría Territorial, que se adopta mediante resolución 518 del 31 de Diciembre de 2012.

La priorización de las entidades tiene en cuenta:

- La matriz de evaluación de riesgos fiscales, que identifica las entidades con mayores riesgos.
- Políticas Institucionales.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.



- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO FISCAL

COSECUTIVO	ENTES A AUDITAR	COMPONENTE RECURSOS	COMPONENTE HALLAZGOS DETECTADOS ÚLTIMA AUDITORÍA	COMPONENTE CONTROL FISCAL MICRO	RESULTADO MATRIZ DE CRITERIOS DE RIESGO FISCAL
1	Aguas de San Andrés S.A, ESP	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
2	Asamblea Departamental	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO
3	Municipio de Providencia	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO
4	Gobernación SAI	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	BAJO IMPACTO
5	I.E Antonia Santos	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
6	I.E BOLIVARIANO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
7	I.E BROOKS HILL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
8	I.E CARMELO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
9	I.E FLOWERS HILL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
10	I.E JUNIN	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
11	I.E MARIA INMACULADA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
12	I.E TECNICO INDUSTRIAL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
13	I.E TECNICO DEPTAL NATANIA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
14	I.E SAGRADA FAMILIA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO

Se trabaja con los cronogramas de actividades, responsables, conceptos y lineamientos encaminados a la selección objetiva de las entidades a auditar, con identificación de los sistemas de control, procedimientos y recursos que se requieran, tanto físicos, humanos y financieros que permitan con base a unas prioridades previamente predeterminadas, tomando en cuenta cada uno de los sujetos de control a fiscalizar, Ubicación y limitaciones del tiempo, lograr una evaluación objetiva de las mismas que permitan la medición de la gestión y resultados obtenidos por la Contraloría en el ejercicio del proceso auditor.



## **1. EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA PGA 2017**

El PGA permite articular las políticas de la Entidad con los objetivos del área misional, y éstos con las actividades prioritarias a realizar por la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana.

### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con un instrumento de planificación técnicamente elaborado que permita definir las Entidades, las líneas a auditar, los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para ejercer de manera óptima la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control, dentro de un período determinado.

### **1.2 Específicos**

- Articular el proceso auditor con el control fiscal macro y el proceso de responsabilidad fiscal, que permitan obtener informes consolidados del análisis macro en aspectos sobre la gestión fiscal, el sistema de control interno, los recursos naturales y del medio ambiente, el pronunciamiento sobre las finanzas del Territorio.
- Articular el proceso auditor con el control ciudadano, vinculando las organizaciones civiles, a través del control fiscal participativo.
- Retroalimentar el Proceso de responsabilidad fiscal con los resultados que se obtengan del proceso auditor.
- Lograr resultados de auditoría oportunos, a fin de informar a las autoridades y a la ciudadanía sobre la gestión realizada por los administradores públicos del nivel territorial.
- Realizar un control fiscal objetivo de las entidades públicas a través de equipos multidisciplinarios.

### **Horizonte de la Planeación**

El horizonte de planeación es el período de tiempo dentro del cual se realiza la programación y ejecución de las auditorías dentro del control fiscal micro, con el fin de que la Contraloría General del Departamento Archipiélago produzca los informes sobre la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos a control, para una vigencia fiscal determinada.

El propósito consiste en dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría de tal manera, que la evaluación de la gestión de la administración pública Territorial para un período determinado, sea presentada dentro de los tiempos establecidos en el plan.

Este horizonte de planeación permitirá pronunciamientos de informes de auditoría oportunos, dado que la información generada por la administración pública sujeto de control de la Contraloría General del Departamento sobre una vigencia fiscal, Incluido



en la programación, será procesada y analizada a más tardar a 31 de Diciembre de la vigencia siguiente.

El desarrollo del PGA 2017 inicia el 01 de marzo y culmina el 31 de diciembre de 2017, con informes firmados y comunicados; los planes de mejoramiento suscritos serán evaluados en proceso auditor posterior.

La programación del PGA se desarrolla a más tardar para el mes de febrero de 2017, ejecutando todas las acciones necesarias para la selección de las entidades a incluir, Teniendo en cuenta la matriz de riesgo fiscal, la complejidad, localización física de las entidades y la determinación del alcance que se dará a estas auditorías. Se consolidó y se realizó un primer análisis de la programación propuesta, por la dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana y en coordinación con el comité directivo y con las observaciones realizadas se acordaron y se realizaron los ajustes a dicha programación.

### **Política Institucional PGA 2017**

Para las auditorías que se programen desarrollar en el PGA 2017, se hará énfasis especial en la evaluación de la gestión fiscal tomando como instrumento la matriz de evaluación de la Gestión Fiscal.

La rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, así como sus soportes son los insumos principales de la auditoría, a fin de proceder al fenecimiento o no fenecimiento de la misma.

### **Selección de Entes a Vigilar**

La selección de sujetos de control fiscal a auditar corresponde al 100 %, de las entidades y del presupuesto ejecutado en la vigencia 2016. Para dicha selección se consideró la combinación de los siguientes criterios:

- Políticas Institucionales.
- Matriz de Evaluación Riesgo Fiscal.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.



- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

## **Metas**

### **Auditorias programadas 2017**

Para la vigilancia de la Gestión Fiscal de 2016, se espera realizar auditorías, en cada una de las catorce (14) entidades sujetas a control que corresponde a un cubrimiento del 100% de las entidades y el 100% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2016, Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuatro Mil Setecientos Cinco (\$345.736.504.705.25) Pesos con veinticinco centavos.

Se desarrollaran auditorias de tipo regular para efectos de proferir el pronunciamiento sobre las cuentas rendidas y evaluadas.

Auditorias Especiales Así:

- 1) Ejecución y cumplimiento Convenios Celebrados por la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.
- 2) Ejecución y cumplimiento Convenios celebrado por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.
- 3) Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa catalina.
- 4) Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina.

## **Estrategias**

El Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional tiene como propósito apoyar el mejoramiento de la gobernabilidad del Estado Colombiano, mediante el fortalecimiento de la Contraloría General del Departamento, para convertir la entidad en un agente real y efectivo de cambio, que contribuya al propósito de transformar el Estado y la sociedad. Este reto se podrá alcanzar a través de la modernización de



sus técnicas y procesos en el ejercicio de un control fiscal independiente, autónomo, eficiente, eficaz y efectivo para obtención de evidencias concretas para determinar la responsabilidad fiscal de los sujetos de control, desarrollando estrategias que llevan estricta concordancia con el Plan Estratégico 2016-2019 de la entidad, detallados como a continuación se relaciona:

Estrategia 1.1 Realizar actividades de Participación Ciudadana que incluyan aportes de las instancias de control social.

Estrategia 1.2 Implementar mecanismos para la atención al ciudadano y control social participativo.

Estrategia 4.1 Ejercer control fiscal participativo con evidencias concretas que conduzcan a la determinación de la responsabilidad fiscal.

**El Programa de Modernización busca:**

Fortalecer institucionalmente a la Contraloría General del Departamento para conformar una moderna organización administrada gerencialmente, apoyándose en la tecnología a su alcance.

- Fortalecer la capacidad de la Contraloría General del Departamento - CGD - para atender los negocios misionales con eficiencia y eficacia, para actuar como órgano y agente dentro de la consolidación del sistema nacional de control fiscal.
- Promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal a la gestión pública.

Fortalecer los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, con los Sujetos de Control Fiscal y con la Comunidad en General.

Capacitación y entrenamiento para que el recurso humano posea una formación básica y oportuna para desarrollar destrezas y habilidades, que se le actualice permanentemente, de tal forma, que contribuya a lograr de manera eficiente, eficaz y económica, los Objetivos de la Entidad. El entrenamiento planificado debe responder a criterios, parámetros y políticas de equidad y cobertura dentro de un proceso continuo.

La Contraloría General del Departamento empleará las facultades y medios disponibles para informar a la Asamblea Departamental, a los Sujetos a Control Fiscal y a la ciudadanía, sobre los resultados de la Gestión Fiscalizadora.

Apoyar técnicamente a la Asamblea Departamental y al consejo Municipal para el ejercicio del control político.



## **Requerimientos**

Es indispensable garantizar a las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, el adecuado y oportuno suministro de elementos mínimos de trabajo (computadores, software, tintas para impresoras, medios de almacenamientos electrónicos de datos y archivísticos, etc.) necesarios para la ejecución del PGA.

La Contraloría General del Departamento debe comprometer a los sujetos de control fiscal, a brindar un espacio físico adecuado para las comisiones de auditores y suministrarles, la información y colaboración necesaria para un trabajo oportuno y eficiente; más aún cuando el tiempo de los auditores dentro de las entidades, será disminuido de tal forma que su presencia sea mínima.

Para la normal ejecución del PGA, es indispensable el compromiso de la Administración de la Contraloría General del Departamento con las diferentes dependencias, en cuanto a los recursos y así obtener informes de calidad; consecuentemente con las restricciones presupuestales.

## **Seguimiento y Monitoreo**

El seguimiento y monitoreo al desarrollo del PGA año 2017, se realizará con base en información reportada, con el propósito de coadyuvar al logro de los resultados esperados y retroalimentar a la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana con información oportuna que le permita, en tiempo real, realizar los correctivos necesarios a que haya lugar.

A través del Observatorio Permanente, cada coordinador de auditoría determinará el cumplimiento de los propósitos establecidos en los memorandos de asignación de auditoría, frente a los Planes de Trabajo y Programas de Auditorías y mediante la revisión selectiva o total de las actas de las mesas de trabajo; se hará el seguimiento a los estados de avance de las auditorías y al desarrollo de los objetivos propuestos.

El Profesional Especializado de la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana, hará monitoreo permanente sobre el proceso auditor, en pro de que se cumpla su cometido y revisará los informes antes de su liberación.

El Comité Técnico, dentro de sus actividades principales, tiene el deber de monitorear el desarrollo del proceso auditor en todas las fases del mismo, planeación, ejecución, informe y seguimiento, y conceptuar sobre la calidad y relevancia de los hallazgos sometidos a su juicio.

La oficina de Control Interno dentro de su programación de auditorías internas, evaluará el proceso auditor de la vigencia 2017, donde dictaminará su informe, de cara a buscar el mejoramiento de la calidad del trabajo de la respectiva dependencia de Auditoría y Participación ciudadana; así mismo la Oficina de Planeación evaluará el cumplimiento de los planes y metas, mediante los tableros de indicadores.



### ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2017

No.	ENTIDADES	TIPO DE CONTROL	LINEAS DE AUDITORIA
1	Aguas de San Andrés	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
2	Asamblea Departamental	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
3	Municipio de Providencia	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
4	Gobernación SAI	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
5	I.E Antonia Santos	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
6	I.E BOLIVARIANO	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
7	I.E BROOKS HILL	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
8	I.E CARMELO	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
9	I.E FLOWERS HILL	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
10	I.E JUNIN	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
11	I.E MARIA INMACULADA	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
12	I.E TECNICO INDUSTRIAL	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
13	I.E TECNICO DEPTAL NATANIA	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
14	I.E SAGRADA FAMILIA	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
15	Gobernación y Alcaldía	Auditoria Especial	Ejecución y cumplimiento Convenios Celebrados por la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.
16	Gobernación y Alcaldía	Auditoria Especial	Ejecución y cumplimiento Convenios celebrado por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.
17	Gobernación	Auditoria Especial	Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa catalina.
18	Gobernación	Auditoria Especial	Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina.

### OTRAS ACTIVIDADES

1	Tramitar Denuncias	Especifica	Tramitar denuncias no atendidas en el proceso auditor.
---	--------------------	------------	--



## **Sistema de Control Fiscal a Aplicar**

Para el desarrollo del PGA, en concordancia con los preceptos constitucionales y legales la Contraloría General del Departamento aplicará los tipos de auditorías determinadas con el objeto de evaluar la gestión fiscal de las entidades a auditar.

### **La Revisión de Cuenta**

Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables de la entidad durante un periodo determinado, con miras a evaluar la economía, eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

### **El Control Financiero**

Es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

### **El Control de Legalidad**

Es la comprobación que se le hace a las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

### **El Control de Gestión**

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos determinadas mediante la evaluación de los procesos administrativos y la utilización de indicadores de rentabilidad y desempeño.

### **El Control de Resultados**

Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.



## **La Evaluación del Sistema de Control Interno**

Es el análisis de toda actividad ejecutada por los directivos y demás funcionarios de una entidad orientada al logro de los resultados operacionales, económicos y sociales garantizando razonablemente el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y estrategias correlacionadas con el plan estratégico, misión y visión.

## **La Evaluación del Componente Ambiental**

Es el examen que se realiza para determinar en qué medida las entidades sujetos de control están cumpliendo con la normatividad ambiental vigente con miras a mitigar los efectos negativos sobre el entorno y que inversiones están haciendo para que hacia futuro el medio circundante se vuelva más habitable constituyéndose en un mejor hábitat para las generaciones venideras.

## **Programación de Recursos**

Se refiere a los recursos a ser utilizados especificando los mínimos requeridos para desarrollar cualquier tipo de control fiscal en campo, que garanticen la ejecución del PGA de una manera eficiente. Entre los recursos a programar están los humanos, financieros, de tiempo, técnicos y físicos, así:

### **Recursos Humanos**

Hace referencia a la identificación de los funcionarios por perfiles profesionales necesarios para desarrollar los ejercicios en campo con que cuenta la entidad o en su defecto obtenerlos a través de la contratación o apoyo mediante convenios con otras entidades de control.

Una vez determinado el tipo de ejercicio a desarrollar, las actividades a efectuar y los contenidos a evaluar se confirman los requerimientos de personal, lo cual debe quedar contemplado en el memorando de Planeación correspondiente.

### **Recursos Financieros**

Se debe contemplar los costos salariales, los costos de viáticos y los gastos de viaje.

Los costos salariales se refieren al valor de los días que el funcionario va a estar en desarrollo del ejercicio de control, tomando como base su salario mensual.



Los gastos de viaje hacen referencia a los desplazamientos terrestres, marítimos y aéreos necesarios para realizar las actividades en los trabajos de campo.

### **Recursos de Tiempo**

Son los días necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el desarrollo de los ejercicios de control programados.

### **Recursos Técnicos**

Son todas aquellas herramientas y ayudas tecnológicas que se deben tener al alcance de los auditores, incluyendo acceso a base de datos con la información de los entes vigilados, consulta en línea de la normatividad vigente y otras.

Se debe contar con un sistema de información totalmente ajustado a las necesidades, que facilite el análisis y registro de la información, tanto para el trabajo previo, como para la actividad de campo, su posterior evaluación y elaboración de informes.

### **Recursos Físicos**

Las comisiones de auditoria si la entidad tiene disponible, utilizarán los siguientes recursos físicos: Computador portátil, grabadora, cámaras fotográficas, útiles de oficina y papelería oficial.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PGA 2017  
AUDITORIAS**

AUDITORIAS	HUMANOS	FINANCIEROS	FISICOS	TECNICOS	TIEMPO
		Salarios			
Auditoria Regular a entes sujetos al Control Fiscal	7 Profesionales 1 Tecnicos	76.113.581	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Matriz de evaluación de la Gestión fiscal, Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno contable, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa, estados financieros..	2.5 meses Marzo 01 a mayo 15 de 2017.
Ejecución y cumplimiento Convenios Celebrados por la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.	3 Profesionales	52.221.817	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	4 meses Junio 01 a Septiembre 30 de 2017
Ejecución y cumplimiento Convenios celebrado por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.	1 Profesional 1 Técnico	29.432.829	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	4 meses Junio 01 a Septiembre 30 de 2017
Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa catalina.	3 Profesionales	26.174.664	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	2 meses Octubre 02 a Diciembre 06 de 2017
Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina.	3 Profesionales	30.852.504	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	2 meses Octubre 02 a Diciembre 06 de 2017

**OTRAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA**

Actividad	HUMANOS	FINANCIEROS	FISICOS	TECNICOS	TIEMPO
		SALARIOS			
Actividades de Participación Ciudadana, Tramite Denuncias y desarrollar audiencias Públicas.	7 Profesionales 1 Técnico	71.989.760	Equipos de sistemas, Proyector, Papelería y útiles de oficina	Programación y preparación de actividades, Denuncias	12 meses, enero 02 a diciembre 31 de 2017.
Informe Fiscal	1 Profesional Especializado	12.174.854	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Información sujetos de control, auditorias, otras entidades y medios informáticos.	Antes de terminar las cesiones de Asamblea y Consejo mitad de año
Informe Ambiental	1 Profesional Especializado	12.174.854	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Información sujetos de control, auditorias, otras entidades y medios informáticos.	Antes de terminar las Ultimas cesiones de la vigencia de la Asamblea y Consejo.

Nota: Los cálculos se hicieron haciendo un estimado del tiempo que aplica cada uno de los involucrados en las diferentes actividades a desarrollar.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**PLAN GENERAL DE AUDITORIAS – PGA 2017  
CRONOGRAMA AUDITORIAS REGULARES**

BLOQUES	GRUPOS	Tipo de Auditoría	Términos						Planeación						Ejecución						Derecho de Contradicción						Informe Definitivo Traslados					
			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación								
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>AUDITORIAS REGULARES</b>																																
1	1	Técnico Industrial	01	03	2017	10	03	2017	01	03	2017	01	03	2017	02	03	2017	06	03	2017	07	03	2017	08	03	2017	09	03	2017	10	03	2017
	2	Antonia Santos	01	03	2017	10	03	2017	01	03	2017	01	03	2017	02	03	2017	06	03	2017	07	03	2017	08	03	2017	09	03	2017	10	03	2017
	3	El Carmelo	01	03	2017	10	03	2017	01	03	2017	01	03	2017	02	03	2017	06	03	2017	07	03	2017	08	03	2017	09	03	2017	10	03	2017
2	1	Natania	13	03	2017	23	03	2017	13	03	2017	13	03	2017	14	03	2017	16	03	2017	17	03	2017	21	03	2017	22	03	2017	23	03	2017
	2	Bolivariano	13	03	2017	23	03	2017	13	03	2017	13	03	2017	14	03	2017	16	03	2017	17	03	2017	21	03	2017	22	03	2017	23	03	2017
	3	GOBERNACION	13	03	2017	05	04	2017	13	03	2017	13	03	2017	14	03	2017	22	03	2017	23	03	2017	29	03	2017	30	03	2017	05	04	2017
3	1	Asamblea Departamental	24	03	2017	04	04	2017	24	03	2017	24	03	2017	27	03	2017	29	03	2017	30	03	2017	31	03	2017	03	04	2017	04	04	2017
	2	Aguas de San Andrés	24	03	2017	03	04	2017	24	03	2017	24	03	2017	27	03	2017	28	03	2017	29	03	2017	30	03	2017	31	03	2017	03	04	2017
	3	Brooks Hill Bilingual School	06	04	2017	24	04	2017	06	04	2017	06	04	2017	07	04	2017	18	04	2017	19	04	2017	20	04	2017	21	04	2017	24	04	2017
4		Sagrada Familia	05	04	2017	21	04	2017	05	04	2017	05	04	2017	06	04	2017	17	04	2017	18	04	2017	19	04	2017	20	04	2017	21	04	2017
		Flowers Hill Bilingual School	04	04	2017	20	04	2017	04	04	2017	04	04	2017	05	04	2017	07	04	2017	17	04	2017	18	04	2017	19	04	2017	20	04	2017
		Junín	25	04	2017	05	05	2017	25	04	2017	25	05	2017	26	04	2017	28	04	2017	02	05	2017	03	05	2017	04	05	2017	05	05	2017
5	1	María Inmaculada	24	04	2017	04	05	2017	24	04	2017	24	04	2017	25	04	2017	27	04	2017	28	04	2016	02	05	2017	03	05	2017	04	05	2017
	2	Municipio de Providencia	21	04	2017	10	05	2017	21	04	2017	21	04	2017	24	04	2017	02	05	2017	03	05	2017	05	05	2017	08	05	2017	10	05	2017



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CRONOGRAMA  
AUDITORIAS ESPECIALES 2017**

Grupos	Línea de Auditoría	Términos						Planeación						Ejecución						Derecho de Contradicción						Informe Definitivo Traslados											
		Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación								
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
		Días Hábiles						Días Hábiles						Días Hábiles						5 Días hábiles						10 Días Hábiles											
<b>AUDITORIAS ESPECIALES</b>																																					
1	Ejecución y cumplimiento Convenios Celebrados por la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.	01	06	2017	29	09	2017	01	06	2017	17	07	2017	18	07	2017	08	09	2017	11	09	2017	15	09	2017	18	09	2016	29	09	2017						
2	Ejecución y cumplimiento Convenios Celebrados por la Alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina en la vigencia 2016 con recursos propios, liquidados o Terminados.	01	06	2017	29	09	2017	01	06	2017	17	07	2017	18	07	2017	08	09	2017	11	09	2017	15	09	2017	18	09	2016	29	09	2017						
1	Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa catalina.	02	10	2017	06	12	2017	02	10	2017	18	10	2017	19	10	2017	15	11	2017	16	11	2017	22	11	2017	23	11	2017	06	12	2017						
2	Prescripción por no recaudo de impuesto predial Unificado y Caducidad en el Proceso de Cobro Coactivo, Y Multas y Sanciones pagados por la Administración alcaldía Municipio de Providencia y Santa catalina.	02	10	2017	06	12	2017	02	10	2017	18	10	2017	19	10	2017	15	11	2017	16	11	2017	22	11	2017	23	11	2017	06	12	2017						
3	Denuncias	Enero 02 a Diciembre 31 -2017																																			



---

RESOLUCIÓN N° 026 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017

---

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA -  
PGA, PARA LA VIGENCIA 2017.**

**Artículo segundo:** El cumplimiento del Plan General de Auditoría PGA para la vigencia 2017, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por la Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana, Oficina de Planeación, Comité Técnico y Oficina de Control Interno.

**Artículo Tercero:** Para la realización de ajustes al PGA, se elevará solicitud por parte del Profesional Especializado de la Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana, al Despacho de Contralor para su análisis y posterior aprobación.

**Artículo cuarto:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todos los Actos Administrativos propios de la Entidad que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San Andrés Isla, a los siete (07) días del mes de febrero de 2017.

(Original Firmado)

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**

Contralor General del Departamento.

Proyecto: Hamilton Britton, Profesional Especializado, Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana.

Reviso: Quincy Alberto Bowie Gordon, Contralor Auxiliar.

Aprobó: Franklin Gabriel Amador Hawkins, Contralor